



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00350510- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2026-605-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Aldana Pastore DNI: 43929325 desde el 20/04/2026 hasta el 05/05/2026 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Aldana Pastore DNI: 43929325 desde el 06/05/2026 hasta el 22/06/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Aldana Pastore pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicología del Trabajo ; Psicología Clínica ; Psicobiología Experimental ; Psicología Criminológica ; Didáctica General.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

